



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 14 /2018 J.M.

POR LA CUAL ESTABLECE LA CONSTRUCCION DE LOMADAS SOBRE LAS CALLES TRANSVERSALES NOMINADAS: VENERIO PAULO VENERIO Y LOS LAPACHOS (LADO SUR Y NORTE DE LA PLAZA ARTHUR POLAND) Y SOBRE LA AVENIDA GENARO ESCUDERO CENTRO URBANO DE IRUÑA.

Iruña, 31 de Julio de 2018-

VISTO: La Minuta presentada por el Concejal CPN VALCIR JOSE FROHLICH FOLLMANN, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2018, quien en la presente solicita construcción de lomadas de conformidad a las normas reglamentarias; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 05/2016 Reglamenta la Construcción de reductores de velocidad en el Distrito de Iruña, fue creada a fin de ofrecer una seguridad en el transito en toda la jurisdicción de Iruña.

Que, es de conocimiento que los sectores a construir dichos reductores de velocidad en cercanías de la Institución Educativa y sobre un espacio público la Plaza Arthur Poland que es muy utilizado para la recreación como así también la practica de varios tipos de deportes de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores quienes a diario acuden a dicho espacio.

Que, según el Art. N° 36/2010 Orgánica Municipal en la que faculta a la Junta Municipal, sancionar Ordenanzas, Resoluciones y reglamentos reguladores en el ámbito de Seguridad y Transito, dentro del Territorio Municipal.

POR TANTO: y en merito a los antecedentes expuestos y en virtud a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA**, reunida en Concejo.

RESUELVE:

Art.1°.- CONSTRUIR, lomadas (De Empedrado) señalizadas tipo reductor de velocidad sobre las calles transversales nominadas Venerio Paulo Venerio y Los Lapachos (Lado Sur y Norte de la Plaza Arthur Poland) y sobre la Avenida Genaro Escudero frente al Comercio DMM Materiales de Construcción y frente a la Institución Educativa Crecer.

Art. 2°.- IMPUTAR, al Rubro de Transferencias al Consejo de Desarrollo.

Art. 3°.- COMUNICAR, para su ejecución a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Lic. Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M.

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M.

TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese:-----

Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General

Iruña, 08 de Agosto de 2018.-

Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal